

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsada 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
<p>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</p> <p><i>Al contado.</i></p>											
26-3-920	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	74,95	26-3-920	528,00	Banco de España.....	500	50			
26-3-920	75,00	" E, de 25.000 "	74,95	26-3-920	288,00	Compañía Arrend.* de Tabacos	500			290,00	
26-3-920	75,10	" D, de 12.500 "	75,10 y 15	25-3-920	275,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		275,00	
26-3-920	75,25	" C, de 5.000 "	75,65	18-3-920	100,00	Banco de Castilla.....	250				
26-3-920	75,30	" B, de 2.500 "	75,70 y 75	25-3-920	298,00	Banco Hispano-Americano.....	500			298,00	
26-3-920	75,35	" A, de 500 "	75,50	25-3-920	148,00	Banco Español de Crédito.....	250				
26-3-920	75,00	" G, de 100 "	75,50	25-3-920	328,00	Unión Española de Explosivos...	100				
26-3-920	75,00	" H, de 200 "	75,50	25-3-920	120,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes	500			120,00	
25-3-920	75,50	En diferentes series.....		25-3-920	50,50	carera España... (Ordinarias.	500			51,00	
<p>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</p> <p><i>Estampillado.</i></p>											
25-3-920	86,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,50	24-3-920	267,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
26-3-920	86,70	" E, de 12.000 "	86,50	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
26-3-920	86,70	" D, de 6.000 "	86,55	26-3-920	107,00	Unión Alcoholar Española.....	500				
26-3-920	86,70	" C, de 4.000 "	86,65	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	475				
26-3-920	86,70	" B, de 2.000 "	86,65	26-3-920	305,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			289,50 y 291	pesetas.
26-3-920	86,70	" A, de 1.000 "	86,65	26-3-920	340,00	Idem Norte de España.....	500			285	Id.
26-3-920	86,00	" G, de 100 "	86,00	25-3-920	285,00	B.ª Español del Rio de la Plata				285	Id.
26-3-920	86,00	" H, de 200 "	86,00								
26-3-920	86,70	En diferentes series.....	86,65								
<p>4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
22-3-920	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	89,75	26-3-920	98,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
15-3-920	89,00	" D, de 12.500 "	89,75	26-3-920	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,70	
26-3-920	90,00	" C, de 5.000 "	89,75	23-3-920	86,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			105,00 y 105,95	
26-3-920	90,00	" B, de 2.500 "	89,75	11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500			86,00	
26-3-920	90,00	" A, de 500 "	89,75	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500				
26-3-920	89,75	En diferentes series.....		28-2-920	98,00	F. C. M. Z. A. Va- Serie A	500	5			
<p>5 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
26-3-920	95,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	16-12-919	75,00	Madrid a Ariza..... " B	500	4 1/2			
26-3-920	95,70	" E, de 25.000 "	96,00	25-3-920	54,00	" " C	500	4			
26-3-920	95,75	" D, de 12.500 "	96,10	24-3-920	52,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie	500				
26-3-920	95,80	" C, de 5.000 "	96,50	6-8-919	60,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie	500				
26-3-920	95,80	" B, de 2.500 "	96,50	5-2-920	50,00	Encro 1905..... 3.ª serie	500				
26-3-920	96,00	" A, de 500 "	96,50	26-3-920	52,00	5.ª serie	500				
23-3-920	95,85	En diferentes series.....	96,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	428,500
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	100,000
4 por 100 amortizable.....	52,500
5 por 100 amortizable.....	216,500
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	10,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14,500
Azucareras. — Preferentes.....	25,000
Idem. — Ordinarias.....	191,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque, 100.000 francos a 59,90 pesetas por 100 francos, 550.000 a 40,00.
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 22,25 pesetas cada una. — 10.000 a 22,28. — 8.000 a 22,29. — 10.000 a 22,30. — 20.000 a 22,32. — 5.000 a 22,33. — 5.000 a 22,37. — 5.000 a 22,38. — 4.000 a 22,39. 5.000 a 22,36. — 5.000 a 22,35. — 10.000 a 22,31.
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 7,60 pesetas los 100 marcos. 285.000 a 7,70.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 5,69 pesetas cada uno. — 15.000 a 5,68.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Marzo de 1920.

A causa del aumento de la temperatura, se han formado sobre la Península Ibérica varios centros de presiones débiles relativas (1021 mb.), por cuya causa los vientos soplan flojos, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Má-

laga, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Vitoria.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Maripa de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante de tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 25 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 337 mts.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0	Humedad relativa. 0/6	Temperatura C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	706.8	12,0	70	ENE....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 20,1 Idem mínima a la idem..... 6,3 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 4,5 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 101
7	707.3	8,8	85		0=Calma.....	»	Idem.	
13	706.6	18,4	52	SE.....	0=Idem.....	»	Idem.	
18	705.1	17,0	58	SW.....	0=Idem.....	»	Casi despejado	

SUBASTAS

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Plaza,

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), los materiales de construcción necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza que se ejecuten por administración, por el tiempo de un año y tres meses, contados desde la fecha en que se apruebe la adjudicación definitiva, los cuales se enumeran a continuación, en la inteligencia de que sólo se admitirán de Nacionalidad extranjera los que señala el Real decreto de 28 de Diciembre de 1911 (D. O. número 31), y las disposiciones posteriores.

Ladrillo hueco, sillarejo, España y rasilla, ladrillo ordinario grueso, teja plana y lomuda, tubería de barro cocido, azulejos, sillera de piedra de Hontoria, piedra para mampostería y en lanchuelas, morrillo, salgrasa, yeso, arena, cal hidráulica, cemento portland, bloques, baldosas y tubos de cemento, madera de escuadría y tablazón de pino de Soria, tablazón de pino del Norte y

tea, hierros laminados y forjados en columnas, armaduras, rejas, balcones y escaleras, tubería de hierro galvanizado, cristal ordinario sencillo y doble, idem extriado, plomo en planchas y tubos, cinc en planchas, asfalto y brea mineral, gasolina, aceite de linaza, albayalde, minio, blanco España, cola fuerte, cola hoz, almazarrón, secante líquido y aguarrás, puntas de París y estaño en barras.

Por el presente, se convoca a una primera y pública subasta que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, ante el Tribunal competente y con arreglo a los pliegos de condiciones y de precios límites que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que se acredite el depósito del 5 por 100 del valor total del material que se ofrezca con arreglo al precio límite, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, pudiendo hacerse éstas por el total de unidades, por algunas o solamente por alguna de ellas según convenga

a cada postor, en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas; en la inteligencia de que si dos o más proposiciones resultasen iguales, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 24 de Marzo de 1920.—
El Coronel Ingeniero Comandante,
Manuel Ruiz Mondicó.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal de..., clase..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas, económico-facultativas y del precio límite para la contratación de materiales necesarios en las obras que por administración se ejecuten en la Comandancia de Ingenieros de Burgos por el tiempo de un año y tres meses contados desde la fecha en que se apruebe la adjudicación definitiva, se comprometo a facilitar los siguientes con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina.

Ejemplo.

Ladrillo ordinario grueso, de 0,28 metros de largo, 0,14 metros de ancho y 0,05 metros de grueso, a (tantas pesetas, tantos centimos) el millar, y así sucesivamente los demás

materiales que se ofrezcan, con expresión de todas las circunstancias y establecimientos nacionales de que procedan.

Siendo adjunto el documento que acredite haber hecho el depósito de (tantas pesetas a que asciende el 5 por 100 de los materiales que abraza mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—248

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Negociado tercero. Reemplazos.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Bugarin, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Serafina Bugarin Miguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo, Eley Bugarin, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veinticinco años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color triguero.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—886

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Piñero Troncoso, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Joaquín Cándido Piñero Groba pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo, Domingo Piñero Troncoso, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color triguero.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—887

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Faustino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Ocampo Alvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Cefelino Boente Ocampo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y cuatro años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color triguero.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—888

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Celestino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su madre Isabel Ocampo Alvarez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Cefelino Boente Ocampo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color blanco.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—889

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Groba Lado, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Feliciano Groba González pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio Groba Lado, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, nariz recta, color bueno.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—890

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Rafael Rodríguez Troncoso, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su madre Dolores Troncoso Carrera, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Agustín Rodríguez Troncoso, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara larga, nariz recta, color bueno.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—891

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fernández, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Rosa Fernández Núñez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio Fernández, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura pequeña, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color blanco.

Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—892

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Barros Silva, del Ayuntamiento de Puenteáreas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas

las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa María Sotelo Ontorelo, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Edalmir Barros Sotelo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno.

Señas particulares, ninguna.
Pontevedra, 13 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto García Veasco.

P—893

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

OBRAS PÚBLICAS.— APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Con fecha de hoy, se ha dictado por este Gobierno la siguiente resolución:

“Visto el expediente de caducidad de la concesión de un aprovechamiento de aguas en el río Cabriel, otorgada a don Enrique González Marín; y

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, la Jefatura de Obras públicas dió cuenta al señor Gobernador de que en 10 de Julio de 1915 terminó el plazo que se concedió a D. Enrique González en 30 de Diciembre de 1903 para terminar las obras del mencionado aprovechamiento en el sitio denominado “Rabo de la Sartén”, en término de Villarjorjo, y propuso la incoación del oportuno expediente de caducidad:

Resultando que el concesionario no ha alegado descargo alguno en su favor, no obstante haberle sido concedido el oportuno plazo para ello, según se acredita en el expediente:

Resultando que, tanto la Jefatura de Obras públicas como el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, han emitido sus informes en el sentido de que procede declarar caducada la concesión de referencia:

Considerando que ha quedado plenamente demostrado el retraso notoriamente excesivo y absolutamente injustificado en la terminación de las obras de la concesión, por lo que, de conformidad con las disposiciones vigentes, procede declarar caducada.”

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto que quede caducada dicha concesión, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos correspondientes.

Valencia, 18 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Rafael Durán.

P—943

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919

Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.588 de la lista de la Dirección general.—Doña Justina Carrilero Monedero; se le adjudica Escuela en Vicuña, Ayuntamiento de San Millán, vacante en 29 de Febrero de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Vitoria, 5 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Taler

P—913

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 42 de la lista en la Sección.—D. Julio Toquero Pascual; se le adjudica la Escuela en Larimbe, Ayuntamiento de Lezama, vacante en 4 de Marzo de 1920.

Número 42.—D. Gabino Zarazúa Ugaldes; se le adjudica Escuela en Argómiz, Ayuntamiento de Elburgo, vacante en 4 de Marzo de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 21 de Octubre de 1919

Vitoria, 5 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Taler.

P—914

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose concedido a doña Carlota Ortí Segarra, vecina de Barcelona, derecho a su inclusión en las listas de Maestras interinas para obtener Escuelas en propiedad por orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de Octubre de 1919, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 7 de Noviembre siguiente, está interesada con fecha 4 del mes actual, ha presentado en esta Sección Administrativa instancia solicitando su inclusión en las listas de esta provincia; y justificando en su hoja de servicios tener un año, un mes y veintisiete días prestados con posterioridad a 1.º de Julio de 1914, se le coloca en el número 152 bis de la relación correspondiente al grupo C.

Esta interesada manifiesta en su instancia haber solicitado, además, su inclusión en las listas formadas por las secciones Administrativas de Barcelona y Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 8 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Eduardo Peláez.

P—754

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de

acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.423 de la lista.—Doña Casimira F. Miguel; se le adjudica Escuela en Santa María de Poyos, Ayuntamiento de ídem, vacante en 26 de Febrero de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 18 de Marzo de 1920. El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

P—803

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Habiendo quedado vacante la Escuela nacional mixta de la aldea Carboneras (Aracena), se nombra con esta fecha Maestro propietario de la misma a D. Angel López Ortiz de León, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y demás emolumentos, en virtud de figurar con el número 13 del grupo A de las listas de esta provincia; su vacante ocurrió en 8 del mes actual.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Huelva, 16 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Lazo Real.

P—803

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo que dispone la condición cuarta de la Real orden de convocatoria general de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional primario, de 23 de Febrero último, inserta en la GACETA del 26 del mismo mes, se anuncian doce plazas de Maestros y diez de Maestras, para proveerlas en las oposiciones libres a ingreso que han de verificarse en esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Las Palmas, 9 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García.

P—933

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Inclusiones en el grupo B de Maestros interinos con derecho a servir Escuelas en propiedad.

En virtud de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se incluyen en las respectivas listas del grupo B de interinos pertenecientes a esta provincia, a D. Angel García García con el número 16 bis y dos años y seis días de servicios, y a doña María Antonia Peña García, con el número 22 bis y un año, once meses y siete días de servicios.

Murcia, 18 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—950

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Relación del Maestro con servicios

interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 99 de la lista.—D. Justo Vicente Martínez; se le adjudica Escuela en Vega de Valdetronco, Ayuntamiento de idem, vacante en 18 de Octubre de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 27 de Abril de 1919.

Valladolid, 2 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan J. Hernández. P 915

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARMONA

D. Antonio Fernández y Cornejo, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de contribución territorial rústica y urbana correspondiente al tercer trimestre de 1919-20 y atrasos y anteriores, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresarán sus deudores con la Hacienda, ni pedidos utilizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles a los mismos embargados y designados a este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día, a las quince, en que aparezca en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a las once de su mañana en el local de la Agencia Ejecutiva calle Prim, número 20, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización deducidas las cargas preferentes.

Notifíquese esta providencia a los deudores en la forma que previene el artículo 142, por ser ignorados los paraderos de los deudores, anunciándose al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

De D. Juan Gómez Hierro:
Una casa en esta ciudad, situada en la calle Alarazana, número 14 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada con la número 12, de don Enrique García Ledesma, hoy sus herederos; su izquierda, con la número 16, de D. José Narváez, y su espalda, con la casa número 41 de la calle de San Francisco.

Capitalización de la misma, pesetas 3.843,75.

De doña María Burraco González:
Una accesoría en esta ciudad de Carmona, situada en el extramuro de Santiago, señalada con el número 9 de la calle Luis de Rueda, antes Estrella de Santiago, que linda: por la derecha de su entrada, con la número

11, de doña Rafaela Vifau; su izquierda, con casa número 7 de la calle Luis de Rueda, de Francisco Tena Roche y corral de casa de calle Leona y su espalda, con casa de calle Leona, número 4, de Angeles Trujillo. Ocupa una extensión de 102 metros cuadrados.

Capitalización de la misma, pesetas 1.031,25.

De doña Antonia Pérez González:
Dos terceras partes en el pronunciamiento de una casa en la calle Antón Gutiérrez, número 3, que linda el todo de ella, por la derecha de su entrada, con la número 25, de José Chamorro Bautista; su izquierda, con la número 21, de José Jiménez, y su espalda el número 15 de la calle Barbacana Baja, de Manuel López Cortés.

Capitalización de la misma, 2.400 pesetas.

De D. Juan Borreguero Rodríguez:
Una suerte de olivar en este término municipal de Carmona, porción de la llamada los Cuartillos, en el cortijo del Moscoso, de cabida de una hectárea 14 áreas y dos centiáreas, o sean dos fanegas, que linda: al Norte, con el resto de la finca; Este, con la vereda del Bailador; Sur, con la fracción de Aureo López, y al Oeste, con tierras de Antonio García.

Capitalización de la misma, 530 pesetas.

De doña María Fernández Alvarez:
Una casa en esta ciudad, situada en la calle Chamorro y señalada con el número 25, que linda: por la derecha de su entrada, con la calle León de San Francisco; por su izquierda, con la casa número 23 de la calle Chamorro, y por su espalda con la número 10 de la calle León de San Francisco. Ocupa una extensión de 119 metros 28 centímetros cuadrados.

Capitalización de la misma, 2.675 pesetas.

De doña María Luisa Arcos Domínguez:

Una casa que fué poseída, en esta ciudad, en la calle de Mesones, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número 3, que linda: por la derecha de su entrada, con la de José Corzo Hurtado; su izquierda con la de doña Carmen Balboa Ramirez, y su espalda, con la de D. José Paso, D. José María Rolán y la de don Juan José González, en la calle Real.

Capitalización de la misma, 5.250 pesetas.

De D. Francisco Luna Maqueda:
Sexta parte, en el pronunciamiento de la casa en esta ciudad, en la calle de San Felipe número 17, que linda el todo de ella: por la derecha de su entrada, con la calle Caño Quebrado, a la cual hace esquina; su izquierda con la cochera de la calle de San Felipe, número 15, perteneciente a los herederos de doña Rosario Caballos, y su espalda, con casa número 1 de la Plazuela de Romera. Ocupa el todo de la finca 218 metros y 79 centímetros cuadrados.

Capitalización de la misma, 4.156,25 pesetas.

De D. Francisco de Paula Carrón García:

Una suerte de olivar en este término de Carmona, al sitio de Matahana, que la atraviesa el Carril del Aguardiente, con cabida de dos hec-

táreas, 35 áreas y cuatro centiáreas, o sean cuatro aranzadas y siete paces, que linda por el Norte otro de don Esteban Calvo, y el de D. Alberto Vifau; Sur, con doña Rosario Luján, hoy sus herederos; Naciente, el de D. Alberto Vifau, y Poniente, el de doña Ana Bugallat.

Capitalización de la misma, 1.798,40 pesetas.

2.º Que los deudores o causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por no darse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la caja del Tesoro.

Y, finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de otra hora, una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por las dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 95 de la Instrucción.

En Carmona, a 1 de Marzo, de 1920. El Agente ejecutivo, Antonio Fernández y Cornejo. P—707

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LOGROÑO

Contribución rústica.—Ejercicios de 1917 y 1918.

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en la zona de La Capital.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes a los ejercicios de 1917 y 1918, instruyo expediente de apremio contra la Sociedad "Pedro Ramos y Sobrino", a quien le fué encargada la siguiente finca:

Olivar en jurisdicción de esta ciudad, término de Planillo, titulado Guadilla, de cabida de una hectárea, 14 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas, poco más o menos; que linda: por Norte, D. Juan Bautista Montoya; Sur, D. Anselmo Verde; Este, senda de Valsalado, y Oeste, D. Felipe de la Mata.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Ins-

Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Logroño a 11 de Marzo de 1920.—El Recaudador, Saturnino Ruiz.

P—701

Contribución urbana fiscal.

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en la zona de La Capital.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los ejercicios de 1917, 1918 y 1919 instruyo expediente de apremio contra don Antonio Jusausti y Mosquera y D. Plácido Jusausti y Nalda, hoy sus herederos, a quienes les fué embargada la siguiente finca:

Una casa en jurisdicción de esta ciudad, término titulado Vuelta de Lasuen, distrito del Puntido, compuesta dicha casa de piso firme principal y desván, señalada con el número 3, de nueve metros cuadrados, con cinco metros de terreno por la parte de Oriente, nueve pies en la de Poniente y tres en la del Norte; siendo los linderos de la finca en que está edificada: al Oriente, D. Hilario Bozalongo y D. Julián Tuesta; Poniente, D. Mariano Diaz; Mediodía, la senda, y Norte, D. Hilario Bozalongo.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Logroño a 11 de Marzo de 1920.—El Recaudador, Saturnino Ruiz.

P—702

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SEO DE URJEL

D. Esteban Boris y Tomás, Recaudador auxiliar de contribuciones en la zona de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en los distritos municipales que se expresarán, por débitos de rústica y pecuaria correspondiente al primer trimestre

de 1919 y primero, segundo y tercero de 1919-20, he dictado, con fechas 7, 9, 12, 14, 16, 19 y 21 del actual; las siguientes:

Providencias.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, se les notifica dicha providencia en la forma que establece el apartado cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, con el fin de que cause estado en el procedimiento.

Relación de los deudores a que se refiere el anterior edicto.

Primer trimestre de 1919.—Vilhech y Estana.

- José Isla Domingo, 2,06 pesetas
- Juan Gran Pallarés, 2,63.
- Jaime Miró, 2,41.
- José Servent Grau, 1,96
- Agustín Soldevilla, 2,87.

Cava.

- Ginés Pallarés, 2,20.
- Francisco Tulla Cava, 2,19.

Aneguel.

- Pedro Lorenzo Roca (viuda de), 1,95.
- Juan Pagés Palan, 2,58.
- Miguel Sarret Aljart, 3,05.
- Isidro Sebastián Cava, 3,19.
- Jaime Isern Levis, 2,41.
- José Planas Albiñá, 2,50.

Aristot.

- Marcos Nicolau (herederos), 2,20.
- María Canals, 2,41.

Estimarín.

- María Paula Bastida, 1,86.
- Francisco Barba Moliné, 3,10.
- Pedro Solana Andrehuot, 1,86.
- Agustín Vilaçomat, 1,97.

Primero, segundo y tercer trimestre de 1919-20.—Vilhech y Estana

- Martín Lobeza Noguera, 3,08.
- Magdalena Bargés, 2,08.
- Pedro Martret, 4,27.
- José Isla Domingo, 2,06.
- Miguel Tor Pubill, 0,43.
- Juan Candró Gasolá, 3,90.

Telomir.

- Juan Martell Sebastián, 0,17.
- José Palan Vidal, 1,95.
- Agustín Lanza Durán, 1,98.
- Isidro Campí Solé, 1,84.
- Pedro, Juan Capdevila, 1,19.
- Francisca Guixart Puig, 1,73

- Juan Bran Pallarés, 2,63.
- Miguel Isla Domingo, 1,06.
- Jaime Miró, 2,41.
- Antonio Llorens, 0,64.
- Jaime Palan (herederos), 1,96.
- María Palan Secasas, 2,62.
- José Servent Grau, 1,96.
- Salvador Sirvent Grau, 0,64.
- Agustín Soldevilla, 2,87.
- Juan, Tulla, 1,52.

Cavá.

- José Guixart Lauvrens, 2,20.
- Isidro Sauvirens Prod, 3,03.
- Francisco Luis Vallsg, 2,64.
- Jaime Porta Puig, 36,18.
- Antonio Barral Viñás, 2,91.
- Antonio Escrif Pal, 2,30.
- Margarita Neguí Neguí, 2,69.
- José Sebastián Serrado, 2,25.
- Pedro Secasas (viuda de), 2,20.
- Sebastián Neguí Solana, 1,76.
- Antonio Isern Eroia, 1,92.
- Margarita Martret (herederos), 1,91
- Juan Pagés Munst, 2,20.
- Pallarés Levis, 2,20.
- Antonio Puig Isilla, 3,28.
- Antonio Traveret, 3,12.

Asneguel.

- Isidro Amador Bonet, 9,03.
- Vidal Jesús Banot, 2,23.
- Antonio Dafis Bonet, 0,43.
- Francisco Carcolse (viuda de), 1,05.
- Pedro Grau Roca (viuda de), 5,35.
- Miguel Isern Lanza, 3,35.
- Dolores Mayoral Porta, 3,30.
- Juan Pagés Palau, 8,74.
- Miguel Sarret Aljart, 3,05.
- Isidro Sebastián Cava, 3,19.
- Francisco Sarret (viuda de), 0,42.
- Andrés Altóñez Lanza, 1,76.
- Ignacio Barral Neguí, 3,30.
- Valentín Bonet Porta, 0,26.
- Antonio Barral Ubach, 2,64.
- José Campí Carrillo, 1,86.
- José Campí Canals, 2,32.
- Antonio Coll Pairo, 0,43.
- José Coll Miró, 1,98.
- Lorenzo Gispert Suñé, 0,90.
- Juan Salabert Alis, 2,63.
- Ana Salabert Ribes, 1,97.
- Juan Isla Parramón, 1,75.
- Jaime Isern Levis, 7,23.
- Rosa Lloveras Coll, 1,70.
- Antonio Majoral Bonet, 1,92.
- Juan Masové Cava, 2,19.
- Ignacio Neguí Barral, 1,53.
- José Planas Pubill, 3,51.
- Ramón Planas Pallarés, 1,54.
- Francisco Planas Viñas, 1,77.
- Pedro Pallarés Secasas, 1,33.
- José Rey Francisco, 1,54.
- José Planas Albiñá, 2,50.
- Juan Lanza Sala, 0,16.
- José Sebastián Serrado, 1,98.
- Ignacio Viñals Roca, 2,64.
- Pedro Viñals Ramos, 1,32.

Aristot.

- José Campí, 1,87.
- Marcos Nicolau (herederos), 2,2
- Gervasio Pomadé, 0,66.
- Andrés Pubill (menor), 2,20.
- Agustín Pragulat Porta, 0,87
- Mateo Coll, 3,29.
- Filomena Cambet Juan, 3,08.
- María Canals, 2,41.
- Buenaventura Campí, 2,19.
- Ignacio Coll, 3,07.
- Francisco Alis, 1,31.
- Jaime Grau, 2,84.
- Pedro Pallarés, 3,07.

Bezeanán.

Pedro Barant Oim, 1,10.
Juan Llevet Serna, 1,07.
Teresa Forusubirá Gaubet, 2,63.
Juan Pantebre, 1,84.

Estimarín.

Vicente Anviñá Rabanal, 2,45.
Paula María Bastida, 1,86.
Juan Navinés Ubach, 2,05.
Francisco Carcolse Jamuel, 3,29.
José Font Melé, 1,50.
Miguel Melé Fusté, 1,50.
Juan Navinés Ubach, 2,05.
Francisco Moliné Bayba, 1,30.
María Pal Palleta, 0,65.
Cecilia Rabamat Comella, 1,04.
Cotoma, Sebastia Caparedona, 1,75.
Pedro Solana Andrehueta, 1,36.
José Melé, 0,43.
Antonio Pifarre, 0,86.
Agustín Viladomat, 1,97.
Seo de Urgel, 26 de Febrero de 1920.
El Recaudador auxiliar, Esteban Boix.
P—721

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABADIN

El Alcalde del Ayuntamiento de Abadín,

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Valle Vázquez, hermano de Policarpo, de la parroquia de Moncelos, número 27 del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

El repetido Jesús Valle Vázquez, es natural de Moncelos (Lugo), de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Antonio y Manuela, y tiene las señas siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color bueno, y frente espaciosa.

En Abadín, a 7 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Aquilino Pernas.
M—805 y 806

El Alcalde del Ayuntamiento de Abadín.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Leal Otero, hermano de Venancio, número 10 del sorteo para el reemplazo de 1913, de la parroquia de Romáriz, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Abadín, a 7 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Aquilino Pernas.

M—804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANTO Y CIÉRVANA

D. Fabriciano de Torrónategui Corral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Demetrio Ochoa Estibalez, hijo de Pedro y Juliana, nacido en este Municipio, el día 23 de Diciembre de 1893 y hermano del mozo Serapio Ochoa Estibalez, mozo número 14 del reemplazo de 1918, exceptuado del servicio en filas y se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Demetrio, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Dado en Abanto y Ciérvana, a 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Fabriciano de Torrónategui.

M—793

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salvador García Munnera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante mucho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador García Munnera se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Salvador García Munnera es hijo de José y de Jacoba, cuenta cincuenta y dos años de edad, estatura baja, ojos y pelo negros, cejas al pelo, barba regular, color moreno, con las piernas cerradas hacia adentro.

Alhama de Murcia, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Romero.

M—799

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALORA

D. Juan Zanubio Fernández, primer Teniente, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que reproducida en el libro de revisión de excepciones celebrado ante este Municipio el día 7 del actual, la de hijo sexagenario pobre interpuesta por el mozo número 21 del sorteo para el reemplazo de 1919, Salvador Vergara Manceras, y continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus dos hermanos José y Gabriel Vergara Manceras, he acordado la publicación del presente edicto, por el que ruego

a todas las Autoridades practiquen cuantas diligencias estén a su alcance en averiguación del paradero de los nombrados hermanos, de las circunstancias y señas que a continuación se expresan, encareciendo a repetidas Autoridades que, caso de dar resultado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, a los efectos procedentes.

Señas personales de José Vergara Manceras: natural de Alora, provincia de Málaga, de cuarenta y siete años de edad, de campo, hijo de Gabriel Vergara Jiménez y de Francisca Manceras Aguilar, según los datos facilitados por su padre; estatura alta, arneso, pelo negro antes de su ausencia, ojos negros, frente regular, nariz regular, boca grande, color trigueño, barba poblada.

Señas del hermano Gabriel Vergara Manceras: natural de Alora, de cuarenta y cuatro años de edad, de campo, casado con Ana Infantes Domínguez, natural de Pizarra; estatura alta, delgado, pelo negro, ojos negros, frente regular, barba poca, color blanco.

Alora, 10 de Marzo de 1920.—Juan Zamudio.

M—798

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARACENA

D. Fidel Rubio Parrillo, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose manifestado en el acto de la revisión de la excepción alegada por el mozo Joaquín Villa Delgado que le subsiste de encontrarse ausente su padre en ignorado paradero, se cita por el presente al padre Joaquín Villa López, para que comparezca ante esta Alcaldía y en el expediente dicho, o manifieste el punto donde se encuentre. Además requiere a todos los agentes de la Autoridad para que, caso de saber el paradero de dicho Joaquín Villa López, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Aracena, 8 de Marzo de 1920.—Fidel Rubio.

M—800

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARIÑEZ

D. Pedro Echevarría Osalen, Alcalde constitucional de Ariñez, provincia de Alava.

Hago saber: Que a instancia de la familia, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Cipriano Jesús Bandaluce y Mendiguren, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Cipriano y de Cándida, nació en Ariñez, provincia de Alava, el día 24 de Julio de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y nueve años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace diez y ocho años del pueblo de Ariñez, que fué su última residencia en España. Se ausentó con rumbo a la República Argentina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica

este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Santiago Landaluce, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Arjón, 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Echavarría. M—803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARJONA

D. Manuel Jiménez Ruiz, primer Teniente y Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

Hago saber: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado en esta Casa Capitular el día 7 del actual, se alegó por el mozo número 55 de sorteo, Antonio Guardia Camacho, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre José Guardia Consuegra, haciendo constar que mantiene a su madre y hermanos menores, y estimándose legal esta excepción, sin que por los interesados en el reemplazo se haya interpuesto reclamación de ninguna clase, la Corporación municipal de mi presidencia ha instruido el expediente de ausencia, como previene el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y cumpliendo con dicho artículo se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Señas personales del ausente en ignorado paradero: José Guardia Consuegra, natural de Martos (Jaén), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, de estatura regular, pelo castaño, iniciada la calvicie, ojos melados, barba poblada, nariz afilada, boca grande, color sano, algo moreno.

Arjona, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Jiménez.—El Secretario, Feliciano del Río. M—779

D. Manuel Jiménez Ruiz, primer Teniente y Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

Hago saber: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado en esta Casa Capitular el día 7 del actual se alegó por el mozo número 7 del sorteo, Francisco Gómez Ruiz, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, Juan Gómez Cañadas, de cuarenta y siete años de edad, haciendo constar que mantiene a una hermana menor y a su abuelo materno, sexagenario y pobre, por quien ha sido criado y educado sin retribución alguna, y estimándose alega esta excepción, sin que por los interesados en el reemplazo se haya interpuesto reclamación de ninguna clase, la Corporación municipal de mi presidencia ha instruido el ex-

pediente de ausencia, como previene el artículo 145 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y cumpliendo con dicho artículo, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Señas personales del ausente en ignorado paradero.

Juan Gómez Cañadas, natural de Arjona (Jaén), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Antonio y Florentina, estatura regular, algo grueso, pelo castaño, ojos melados, cara redonda, barba poblada, nariz regular y color trigueño.

Arjona, 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, Feliciano del Río.—El Alcalde, Manuel Jiménez. M—780

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma a junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo.

El acto se celebrará a las once de dicho día en las oficinas de la Fábrica Santa Elisa, situada en esta población.

Puerto de Mazarrón, a 23 de Marzo de 1920.—Compañía Metalúrgica de Mazarrón.—P. P. Müller.—E. Garofa. X—739

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió en sesión celebrada el día de hoy, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 20.000 acciones emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 a 20.000, que forman la serie D, de las cuales son blancas las acciones números 1 a 14.000 e intransferibles a extranjeros, y rojas las acciones números 14.001 a 20.000 y transferibles.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 17 de Marzo de 1920.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Mariastany Rosés.

X—742

BANCO CATALAN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos, se convoca a los asociados a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social del Banco Catalán, el día 15 del próximo Abril, a las diez y siete, para tratar del traspaso a la Sociedad Anónima Banco Catalán (S. A.), de la dirección, gestión y administración de las agrupaciones en curso.

Barcelona, 16 de Marzo de 1920.—Por el Consejo de Administración, el Director general, Manuel Mir y Foix. X—741

BANCO DE FERRERIAS

SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES DOMICILIADA EN ALAYOR Y FERRERIAS DE MERGORA

Balanza general de su ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.

ACTIVO	
Acciones, tercera serie...	39.000,00
Mobiliario y efectos.....	729,10
Caja.....	115.004,66
Letras a cobrar.....	183.617,11
Pagarés descontados.....	85.798,06
Efectivo en depósitos.....	85.000,00
Corresponsales deudores.....	172.949,98
Cuentas corrientes deudoras.....	152.908,32
Cuentas provisionales deudoras.....	4.040,00
Cartera de propiedad....	48.137,50
Préstamos mercantiles...	15.417,56
Créditos hipotecarios.....	1.500,00
Custodias de valores.....	76.300,00
Idem id. en garantía de cargos.....	12.750,00
TOTAL ACTIVO.....	983.642,13
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	12.000,00
Hacienda.....	4.236,31
Juntas de gobierno y directiva.....	508,76
Gerencia y Dirección....	508,76
Dividendo activo.....	4.518,00
Intereses de depósitos...	7.391,97
Depósitos voluntarios en efectivo.....	400.262,50
Depósitos en garantía...	500,00
Caja de Ahorros.....	187.577,62
Cuentas corrientes acreedoras.....	136.707,93
Corresponsales acreedores.....	6.140,57
Cuentas provisionales acreedoras.....	27.700,30
Beneficios remanentes...	20,34
Depositantes de valores.....	89.050,00
TOTAL PASIVO.....	983.642,13

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firma el presente en Alayor, a 3 de Febrero de 1920.—Banco de Ferrerías: El Gerente, Guermesindo Pons.

X—740